

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe - €
16.01.223A.461	AYTO DE HUERCANOS	RIOJA, LA	21.232,82
16.01.223A.461	AYTO DE VIGUERA	RIOJA, LA	4.259,52
16.01.223A.461	AYTO DE JARQUE	ZARAGOZA	5.795,65
16.01.223A.471	GRUAS DESI, S.L.	BURGOS	4.296,53

MINISTERIO DE FOMENTO

2115

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa al Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Pasajes para impartir los cursos de especialidad marítima de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos).

Efectuada solicitud de homologación por el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Pasajes, situado en Pasajes, para impartir los cursos de especialidad marítima de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), vista la documentación aportada y el informe de la Capitanía Marítima de Pasajes, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM de 4 de septiembre de 2002 (BOE núm. 226, de 20 de septiembre) por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar al Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Pasajes, para impartir los cursos de especialidad de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos).

Segundo.—Esta homologación tendrá validez hasta el 3 de diciembre de 2005, pudiéndose prorrogar a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el centro de formación sobre los cursos realizados en base a esta homologación y se solicite antes de la fecha de su expiración.

Tercero.—En un plazo no inferior a quince días antes de la celebración de cada curso el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Pasajes informará a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación y a la Capitanía Marítima correspondiente, mediante fax y medios telemáticos, preferentemente informáticos o electrónicos, las fechas de inicio y finalización del curso a impartir, el lugar donde se va a impartir el curso, con las características del equipamiento material que se va a utilizar, así como la distribución del contenido del curso en las fechas de desarrollo del mismo y la relación de los formadores, instructores y evaluadores del curso correspondiente acompañada del curriculum profesional, con la cualificación y experiencia de aquellos que no hayan participado en cursos anteriores o que no consten en el expediente de homologación.

Cuarto.—En el plazo no superior a setenta y dos horas posteriores a la finalización del curso, el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Pasajes remitirá a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, mediante medios telemáticos, y preferentemente informáticos o electrónicos, los datos de los alumnos que hayan superado el curso, de acuerdo con los contenidos determinados en el Anexo IV de la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre.

Quinto.—Además, en el plazo no superior a una semana desde la finalización del curso correspondiente, el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Pasajes remitirá acta oficial correspondiente a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación.

Sexto.—Al personal que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas o el certificado emitido por el centro de formación, con los contenidos determinados en el Anexo V de la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre.

Séptimo.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación podrá llevar a cabo inspecciones de los mismos.

Octavo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

2116

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, conjunta, de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correos denominadas «Centenarios.-2005», «Para los niños. Canciones y cuentos populares.-2005» y «Juvenia.-2005».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberación de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de Correos denominadas «Centenarios.-2005», «Para los niños. Canciones y cuentos populares.-2005» y «Juvenia.-2005».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de Correos denominadas «Centenarios.-2005», «Para los niños. Canciones y cuentos populares.-2005» y «Juvenia.-2005».

Segundo.

«Centenarios.-2005».

El 3 de febrero se emitirán, dentro de la serie Centenarios, dos sellos de Correos denominados 500 Aniversario de la Universidad de Sevilla y Primera Real Farmacopea Española. En el primer sello se reproduce una imagen de la portada principal del edificio de la Real Fábrica de Tabacos, sede central de la Universidad hispalense. En el segundo sello se reproduce la portada de la Oficina Medicamentorum, considerada la Primera Real Farmacopea Española (siglo XVII), que describe la elaboración de medicamentos, tanto de origen vegetal, como animal y mineral, algunos de tradición griega y árabe.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía (sello 500 Aniv. Universidad de Sevilla).

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset (sello Primera Real Farmacopea Española).

Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm. (verticales).

Valor postal de los sellos: 0,28 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000 de cada motivo.

«Para los niños. Canciones y cuentos populares.-2005».

El día 14 de febrero se emitirá una serie de sellos denominada Para los niños. Canciones y Cuentos Populares. La emisión se presenta en un minipliego de ochos sellos en los que se recogen, a través de los diseños de la artista Raquel Fariñas, el folclore infantil del que tan rico es nuestro país.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm. (verticales).

Formato del minipliego: 144 x 122,7 mm. (horizontal).

Valor postal de los sellos: 0,28; 0,53 y 0,78 €.

Tirada: 600.000 minipliegos.

«Juvenia.-2005».

El día 25 de febrero se emitirá un sello de Correos conmemorativo de la Exposición Nacional de Filatelia Juvenil Juvenia 2005, que se celebrará en la ciudad de Tordera. En él se reproduce el campanario de la iglesia parroquial de Sant Esteve de Tordera.